

N Ú M E R O: 918/2006 AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA AL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 ECUAFLEX S.A.-----
 CUANTÍA: US\$ 60,000.---

NOTARÍA
 TRIGÉSIMA PRIMERA
 DOCTORA
 NATACHA ROURA GAME
 NOTARÍA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de noviembre del dos mil seis, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUAFLEX S.A., quien declara ser casado, ejecutivo, calidad que legitima su personería con la copia autenticada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

Handwritten signature/initials

"Señora Notaria: Autorice e incorpore usted,

Handwritten signature/initials

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de mayo del dos mil dos, siendo su capital social actualmente de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAFLEX S.A.**, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil seis, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la compañía en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, y **CUATRO)** Autorizar al Gerente General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la correspondiente escritura pública.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA

JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ, por los derechos que representa, y en su respectiva calidad de Gerente General de **ECUAFLEX S.A.**, ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil seis, declara: **UNO)** Que queda Aumentado el capital social de la compañía en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados por sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una.- **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas: Utilidades Reinvertidas y Reserva Legal, por los accionistas: Francisco Xavier Hidalgo Romero; José Antonio Hidalgo Romero y Juan Antonio Hidalgo Jiménez, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de **ECUAFLEX S.A.**, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil seis.-

RECORDED COPY OF THE ORIGINAL DOCUMENT. THE ORIGINAL DOCUMENT IS THE ONLY VALID COPY. ALL OTHER COPIES ARE UNRELIABLE. THE ORIGINAL DOCUMENT IS THE ONLY VALID COPY. ALL OTHER COPIES ARE UNRELIABLE.

estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

Por ECUAFLEX S.A. con RUC No. 0990943494001



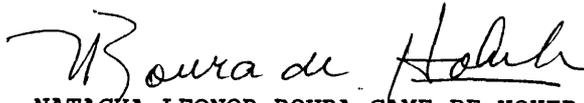
JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ

GERENTE GENERAL

C.C.: 0910911163

C.V. 196-0004

LA NOTARIA



DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se

RECORDED COPY OF ORIGINAL DOCUMENT. NOTARY PUBLIC. GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR. 2018

Guayaquil, abril 25 del 2006

Señor
JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAFLEX S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico, pero requerirá autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. La representación es en forma individual.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario décimo séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 17 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de junio de 1988. La compañía expresó su capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, fijó su valor nominal de acciones, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 25 de enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2002.

Atentamente

p. **ECUAFLEX S.A.**

FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 25 del 2006

JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ



134

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Junio del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUAFLEX S.A.,
a favor de JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ, a foja 60.666,
Registro Mercantil número 11.307

ORDEN: 27559
LEGAL: Larner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Calcedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

3

REVISADO POR:



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí:
Guayaquil. 12^o NOV 2006

Natacha Reina
D^{ca}. NATACHA REINA G^{MP}
NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAFLEX S.A., CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil seis, a las 15H00, en el local ubicado en el Km. 10 ½ de la Vía a la Costa, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía ECUAFLEX S.A. señores:

- 1) Francisco Xavier Hidalgo Romero, propietario de 6.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) José Antonio Hidalgo Romero, propietario de 6.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Juan Antonio Hidalgo Jiménez, propietaria de 6.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-**
- 3) **Conocer y resolver sobre la Reforma a la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía;**
- 4) **Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-**

Presidió la Junta su titular, Sr. Francisco Xavier Hidalgo Romero, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Juan Antonio Hidalgo Jiménez.-.



Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 60.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.



Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Francisco Xavier Hidalgo Romero, José Antonio Hidalgo Romero. y Juan Antonio Hidalgo Jiménez, expresan su deseo de suscribir las 60.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2005 que asciende a US\$ 58,152 y la Reserva Legal por US\$ 1,848, todo lo cual asciende a US\$ 60.000, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta y que se anexa como documento habilitante.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, SUSCRIBE 20.400 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL



JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO, SUSCRIBE 20.400 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ, SUSCRIBE 19.200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día:

3.- REFORMAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 80,000), dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numerados en forma sucesiva del 001 al 80.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:



4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, O A QUIEN LEGALMENTE HICIERE SUS VECES PARA QUE ORDENE REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA-

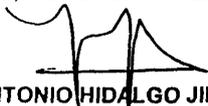
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 15h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) Francisco Xavier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) José Antonio Hidalgo Romero; Fdo.) Juan Antonio Hidalgo Jiménez, por sus propios derechos y Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, noviembre 17 del 2006



**JUAN ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



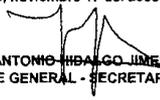
FR

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAFLEX S.A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO	6.800	19.772	628	20.400	27.200
JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO	6.800	19.772	628	20.400	27.200
JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ	6.400	18.608	592	19.200	25.600
TOTAL	20.000	58.152	1.848	60.000	80.000

LO CERTIFICO

Guayaquil, noviembre 17 del 2006


JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ECUADORIANADRENS 811112111

ESTADO: **MARIA HUERTA ARCE**

ESTADO CIVIL: **ESTUDIANTE**

PROFESION: **ANTONIO HIDALGO ROJAS**

FECHA DE EMISION: **20/11/2001**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **1916145-0**

FECHA DE VENCIMIENTO: **20/11/2003**

FECHA DE CADUCIDAD: **20/11/2003**

FECHA DE CALIFICACION: **20/11/2001**

FECHA DE CANCELACION: **20/11/2003**

FECHA DE EXPIRACION: **20/11/2003**

FECHA DE EMISION: **20/11/2001**

FECHA DE CADUCIDAD: **20/11/2003**

FECHA DE EXPIRACION: **20/11/2003**

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **091071116**

HIDALGO JIMENEZ JUAN ANTONIO

FECHA DE EMISION: **17/11/2003**

FECHA DE VENCIMIENTO: **17/11/2006**

FECHA DE CADUCIDAD: **17/11/2006**

FECHA DE EXPIRACION: **17/11/2006**

FECHA DE EMISION: **17/11/2003**

FECHA DE CADUCIDAD: **17/11/2006**

FECHA DE EXPIRACION: **17/11/2006**

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 18/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

FECHA DE EMISION: **18/10/2006**

FECHA DE VENCIMIENTO: **18/10/2006**

FECHA DE CADUCIDAD: **18/10/2006**

FECHA DE EXPIRACION: **18/10/2006**

FECHA DE EMISION: **18/10/2006**

FECHA DE CADUCIDAD: **18/10/2006**

FECHA DE EXPIRACION: **18/10/2006**



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi:

Guayaquil, 12 0 NOV 2006

N. Roura de Hobarb

DR. NATACHA ROURA GAMB

NOTARIA



NUMERO DE REPERTORIO: 63.429
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009140, dictada el 20 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUAFLEX S.A.**, de fojas 141.103 a 141.119, Registro Mercantil número 25.282. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63429
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno


REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO NUEVE UNO -- CUATRO CERO DICTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA -- VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAFLEX S.A. DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:.- GUAYAQUIL, ENERO CUATRO DEL DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil